



Asunción, 14 de noviembre de 2017.

DICTAMEN SUBUOC N° 006/2017

"DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA EL ALQUILER DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

La Resolución N° 0625-00-2011 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE DESANEXA LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, SE CREA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, SE TRANSFIERE EL SUB PROGRAMA TITULADO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA AL NUEVO INSTITUTO CREADO Y SE HABILITAN CÁTEDRAS PARALELAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA".

La Resolución N° 0073-00-2012 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0625-00-2011 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, QUE DESANEXA LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, SE CREA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, SE TRANSFIERE EL SUB PROGRAMA TITULADO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA AL NUEVO INSTITUTO CREADO Y SE HABILITAN CÁTEDRAS PARALELAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA".

El Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado UNA, funciona desde 2012, en un inmueble no perteneciente a su propiedad, alquilado por el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANISTICOS Y FILOSOFICOS (ISEHF), dependiente de Montoya Asociados S.R.L.

Considerando la creación del Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la necesidad de contar con un local para su funcionamiento, y que dicho Instituto no cuenta con un local propio disponible actualmente, ya que se encuentra en proceso de construcción del Nuevo Edificio del Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA, según LPN N° 001/2014, con ID N° 267.129 y Modalidad Plurianual y que la Disponibilidad del Crédito Presupuestario no es aún suficiente para su finalización, tiene la necesidad de alquilar un inmueble con construcciones incluidas para ser utilizados por el Instituto, de manera inmediata, como aulas, oficinas administrativas y académicas y los complementos necesarios. Los directivos del Instituto de Trabajo Social, consideran que el edificio alquilado del ISEHF, se adecua en relación al crecimiento de la población estudiantil de la carrera de Trabajo Social, siendo hoy en promedio de 350 (trescientos cincuenta) alumnos.

La necesidad de dar continuidad al alquiler un local, ya que todavía no tenemos fecha para ocupar el predio que se encuentra en el Campus, solicitamos ampliar el alquiler para dar continuidad a las actividades académicas del año 2017 y parte del año 2018.

Respecto al costo beneficio nos encontramos en condiciones de afirmar que un canon en concepto de locación de inmueble se encuentra dentro de las posibilidades y promedios correspondientes para el desarrollo de la Carrera Universitaria del Instituto de Trabajo Social. La ventaja se enmarca en el costo de oportunidad en cuanto a una estructura edilicia, establecido dentro del Principio General de Economía y Eficacia del artículo 4º de la Ley N° 2051/03.

Es importante destacar que para la presente contratación se prevé un sistema de contrato con un plazo de 04 (cuatro) meses, en la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar alquiler de local en el rubro 250 Alquileres y Derechos.

El Plan Anual de Contrataciones N° **323.341** correspondiente al año 2017.

CONCLUSIÓN

Conforme con lo expuesto anteriormente, es parecer de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, la realización del llamado de Alquiler de local para el funcionamiento de dicho Instituto, de acuerdo a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la institución.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Señora Directora General.


Lic. MARIA LAURA SOSA G.
Directora Administrativa
Miembro Comité de Evaluación


C.P. GLORIA MANCUELLO B.
Responsable Sub-UOC
Miembro Comité de Evaluación

